

ANUNCIO

Asunto: Subsanación de omisión en Resolución n.º 1254/2023, 9 de marzo, relativa a aprobación de la convocatoria y bases para la provisión de diversas plazas de funcionarios.

Visto el informe del Adjunto a Jefe de Servicio de Recursos Humanos, de fecha 27 de marzo de 2023, del siguiente tenor literal:

“ (.../...) ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 9 de marzo 2023, se dicta Resolución n.º 1254/2023, por la que se acuerda la aprobación de la convocatoria y bases para la provisión de diversas plazas de funcionarios.

SEGUNDO.- Examinado el expediente en cuestión, se observa que en el temario de la plaza de Letrado no se han incluido los temas de prevención de riesgos laborales, igualdad y contra la violencia de género que son obligatorios de conformidad con lo establecido en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de marzo de 2010, que establece:

1º.- “La inclusión de materias de políticas de igualdad y contra la violencia de género en las bases de los distintos procesos selectivos (tanto en el temario como en la formación a tener en cuenta en la fase de concurso, en los casos en que la haya), que se lleven a cabo en esta Administración”.

2º.- Incluir materias de prevención de riesgos laborales en los distintos procesos selectivos que se lleven a cabo en esta Administración, así como tener en cuenta los cursos de formación realizados sobre esta materia en la fase de concurso”.

FUNDAMENTO DE DERECHO

ÚNICO: En virtud de lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

“Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos (...)”

En base a todo lo cual, se emite la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

De conformidad con el citado precepto legal, procede subsanar los defectos detectados en la Resolución n.º 1254/2023, de 9 de marzo en el siguiente sentido:

Único.- Incluir en el temario de letrado del proceso selectivo convocado mediante Resolución n.º 1254/2023, de 9 de marzo, los siguientes temas:

- 91.-** Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales y sus modificaciones. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y sus modificaciones. Organización de la Prevención en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga. R.D. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. Riesgos laborales en el puesto de Letrado.



- 92.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y sus modificaciones. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y sus modificaciones. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género y sus modificaciones. Protocolo de prevención y actuación en situaciones de posible acoso u otras situaciones discriminatorias del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Quedando el resto del texto de la resolución rectificadora inalterado.”

Por el presente y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada en fecha 10 de mayo de 2021, **RESUELVO:**

Que se proceda a la modificación de la Resolución número 1254/2023, de fecha 9 de marzo, debiendo constar el siguiente texto:

Único.- Incluir en el temario de letrado del proceso selectivo convocado mediante Resolución n.º 1254/2023, de 9 de marzo, los siguientes temas:

- 91.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales y sus modificaciones. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y sus modificaciones. Organización de la Prevención en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga. R.D. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. Riesgos laborales en el puesto de Letrado.
- 92.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y sus modificaciones. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y sus modificaciones. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género y sus modificaciones. Protocolo de prevención y actuación en situaciones de posible acoso u otras situaciones discriminatorias del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Quedando el resto del texto de la resolución rectificadora inalterado.”

Dado en Vélez-Málaga a veintisiete de marzo de dos mil veintitrés.

